

RESOLUCION N° 179/16

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. ARMINDA GONZALEZ, Legajo N° 983, quien debe continuar en reposo desde el 08 de agosto de 2016 y por el término de siete (7) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Arminda González, Legajo N° 983, desde el 08-08-2016 al 17-08-2016 inclusive, (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de agosto de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL